

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO DE TUYA

A lo largo de la historia el Grupo Bancolombia ha buscado cimentar una cultura basada en la transparencia empresarial y la toma de decisiones fundamentada en sólidos principios éticos, de manera que en las diferentes actuaciones se vea coherencia entre el pensar, decir y hacer.

El modelo de buen gobierno del Grupo Bancolombia permite definir claras responsabilidades a nuestros órganos de dirección y administración, contar con fuertes sistemas de administración de riesgos y control interno, garantizar que los beneficios para nuestros grupos de interés tengan como premisa fundamental la generación de valor y trascender en nuestra filosofía de una banca más humana.

➤ **Implementación Código País Colombiano de Gobierno Corporativo**

El año 2015 trajo nuevos retos en materia de Gobierno Corporativo para el Grupo Bancolombia. Con la expedición de la Circular 28 del 30 de septiembre de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, más conocida como “Nuevo Código País”, TUYA realizó una actualización a los Estatutos Sociales, modificaciones al Código de Buen Gobierno que contiene los reglamentos de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva, así como ajustes a los reglamentos de los Comités de Apoyo de la Junta Directiva. Igualmente se efectuaron cambios en la página web de la Compañía con el fin de revelar más información al mercado respecto del modelo de buen gobierno.

- **Prácticas implementadas en las Asambleas de Accionistas 2015.** En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada por TUYA en marzo de 2015, se implementaron varias medidas de Código País, estando dentro de ellas, la convocatoria a la asamblea con 30 días de antelación, la divulgación en la página web con 15 días de antelación de la información soporte de los puntos del orden del día, la construcción del informe de gobierno corporativo dando cumplimiento con lo requerido por Código País, modelo de poder para los accionistas con lo solicitado por Código país y supresión del punto de varios en la Asamblea.
- **Reforma estatutaria.** Se efectuó una reforma estatutaria encaminada a implementar Código País, aprobada en la Asamblea Ordinaria de Accionistas reunida en el mes de marzo de 2015, destacándose como principales cambios los siguientes: ampliación de términos para realizar convocatorias de asamblea de accionistas, la adopción de recomendaciones en materia de intervenciones en la reunión de asamblea y responsabilidades adicionales en cabeza de la Junta Directiva entre otros.
- **Cambios al Código de Buen Gobierno del Grupo.** Los principales ajustes al Código de Buen Gobierno fueron los siguientes: reglamentación de nuevos derechos para los accionistas en cuanto a la participación en asambleas y mecanismos para acceso a información previa, nuevas responsabilidades de la junta, del presidente de la junta, el secretario y los comités de apoyo de la Junta, régimen de operaciones con partes relacionadas, ajustes al modelo de conflictos de interés clasificando los mismos en

esporádicos y permanentes, e incorporación de premisas y pilares de actuación de las filiales internacionales.

- **Cambios a la página web corporativa.** A lo largo de 2015 se fue fortaleciendo la página web corporativa de TUYA incorporando mayor información en aspectos tales como información para los accionistas, arquitectura de control, información de los administradores (se incorporaron anexos relacionados con los criterios de independencia de los miembros de la junta, políticas de compensación y mayor información sobre los comités de apoyo de la junta, entre otros.)

El pasado 29 de enero de 2016, TUYA a través del aplicativo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia y del mecanismo de información relevante, divulgó al mercado, la primera encuesta de Nuevo Código País de Gobierno Corporativo donde se daba cuenta del cumplimiento de cada una de las 148 recomendaciones que traía el cuestionario, llegando a un porcentaje de cumplimiento del 92.57%. El detalle de la información revelada al mercado puede ser consultado en la página web corporativa de TUYA en el espacio “Atención a Inversionistas” en el link Encuesta Código País 2015.

➤ **Otras actividades realizadas en 2015 en materia de Gobierno Corporativo**

- **IV Foro Internacional de Gobierno Corporativo.** En el mes de noviembre el Banco Mundial a través de la IFC y en conjunto con SECO, Confecámaras, y la Cámara de Comercio de Bogotá organizaron el IV Foro Internacional de Gobierno Corporativo el cual buscaba dar a conocer principalmente las nuevas tendencias que existen sobre la materia para la sostenibilidad de las empresas. En dicho evento el Grupo Bancolombia participó como ponente en el panel denominado “participación de la mujer en las Juntas Directivas” donde una de las Directoras de las juntas directivas de las filiales nacionales, planteó importantes reflexiones respecto de papel que juegan los Directores de las juntas directivas, basadas en competencias y perfiles específicos, dentro de los cuales no se considera necesario incluir el género como parte de ellos.

- **Foro Capacitación empresas de familia.** En el mes de septiembre de 2015, la Cámara de Comercio Colombo Americana, organizo dos eventos de Gobierno Corporativo dirigido a empresas de familia, con la asistencia aproximada de 250 personas en Bogotá y 300 personas en la ciudad de Medellín. Bancolombia invitó y financió la participación a este foro de 100 de sus clientes empresas de familia, el cual buscaba sensibilizar en los empresarios la importancia de contar con altos estándares de gobierno corporativo como factor clave de sostenibilidad de sus negocios.

- **Evaluación de Códigos de Ética y Gobierno Corporativo.** Se adelantó la evaluación anual al Código de Ética para todos los empleados del Grupo, obteniéndose para TUYA un resultado del 99.2% del total de los colaboradores que hicieron la evaluación.

I. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DE TUYA

- Accionistas con más del 1%: Bancolombia S.A. con una participación accionaria de 94.89% y Banca de Inversión Bancolombia S.A. Corporación Financiera con una participación accionaria de 5.06%.

ACCIONISTAS DE TUYA			
Accionistas	NIT	Acciones Poseídas	Porcentaje de Participación
Bancolombia S.A.	890.903.938-8	7.826.630.761	94.89%
Banca de inversión Bancolombia S.A. - Corporación Financiera	800.235.426-5	417.759.355	5.06%
Fondo de Empleados del Grupo Bancolombia FEBANC	890.901.502-1	549.608	0.01%
Fundación Bancolombia	890.980.724-7	552.078	0.01%
BIBA Inmobiliaria S.A.S	830.006.973-1	2.631.161	0.03%
TOTAL		8.248.122.963	100.00%

- Capital autorizado y suscrito: El capital autorizado de la Compañía es de: \$100.000.000.000 y el capital suscrito y pagado es de \$82.481.229.630.

Actualmente la Compañía posee acciones ordinarias suscritas, pero de acuerdo con los estatutos sociales podrá emitir acciones privilegiadas, y con dividendo preferencial y sin derecho de voto.

- Acciones Readquiridas: La Compañía no posee acciones propias readquiridas.
- Otros asuntos de interés:
 - Los miembros de la Junta Directiva y la alta administración no cuentan con acciones de la Compañía.
 - Los estados financieros, presenta a los accionistas el detalle de las transacciones de la Compañía con sus partes vinculadas.
 - De acuerdo con información relevante publicada por Bancolombia S.A. y por Almacenes Éxito S.A., se anunció al mercado que el día 30 de junio de 2015, Bancolombia S.A., el Fondo de Empleados del Grupo Bancolombia - FEBANC y Fundación Bancolombia, (“Vendedores”), y Almacenes Exito S.A. y Almacenes Exito Inversiones S.A.S. (“Compradores”), suscribieron un contrato de compraventa en virtud del cual los Vendedores enajenan a los Compradores acciones que equivalen al 50% de las acciones en circulación de TUYA. Asimismo, se informó al mercado que la venta está sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones previas incluyendo, entre otras, la obtención de las autorizaciones requeridas por parte de la Superintendencia

Financiera de Colombia. Al cierre del ejercicio 2015 la operación estaba pendiente de la obtención de las autorizaciones antes mencionadas.

- Otra información sobre las relaciones comerciales entre accionistas entre sí, no son del conocimiento de la Compañía.
- Las operaciones que realiza TUYA con sus vinculados se hacen con base en el giro ordinario de sus negocios, ya que la Compañía al ser parte de un grupo financiero, realiza operaciones relacionadas con servicios financieros en beneficio de la sociedad y a precios de mercado.
- **Acciones de propiedad de los administradores:** Ninguno de los miembros de Junta Directiva de TUYA posee directamente o a través de compañías de las que sean propietarios mayoritarios, acciones de TUYA que les confieran derechos de voto relevantes para la toma de decisiones.

➤ **Información sobre Asambleas de Accionistas**

El funcionamiento de la Asamblea General de Accionistas de TUYA efectuada en el 2015 se llevó a cabo de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, los estatutos, reglamentos y aquellas medidas de Gobierno Corporativo adoptadas por la Compañía, dentro de los cuales se destacan la convocatoria a la asamblea con 30 días de antelación a la fecha programada para la reunión.

- Otros asuntos de interés:
- La presencia de nuestros accionistas y su respuesta a la convocatoria de la Asamblea fue muy satisfactoria. La Asamblea se realizó con la participación del 100% de las acciones ordinarias de la Compañía.
- En la reunión de Asamblea se presentaron y aprobaron los siguientes documentos y proposiciones: informe de gestión, informe sobre el Sistema de Control Interno e informe de gobierno corporativo de la Junta Directiva y del Presidente, dictamen del Revisor Fiscal, estados financieros dictaminados del período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2014, proposición sobre reparto de utilidades, nombramiento miembros Junta Directiva, fijación de honorarios Junta Directiva, fijación de honorarios Revisoría Fiscal, designación Defensor del Consumidor Financiero Principal y Suplente, reforma parcial de estatutos, proposición sobre autorización para realizar enajenaciones a título gratuito.

• **Atención de nuestros accionistas**

TUYA mantuvo a disposición de sus accionistas e inversionistas su página web corporativa, de fácil acceso como un canal importante a través del cual se divulga información del Grupo, los órganos de gobierno de la sociedad, sus principales productos y servicios, la estructura organizacional, la información financiera y los documentos que tienen relación con gobierno corporativo y ética, así como información relevante y los mecanismos a través de los cuales los grupos de interés pueden contactar a los órganos

de dirección y administración de la compañía. Se puede acceder a esta página ingresando a la siguiente dirección: <http://www.tuya.com.co>

Aunque TUYA cuenta con un punto de atención a los accionistas, durante el año 2015 no se recibieron solicitudes sobre las cuáles los accionistas requirieron información por parte de la Compañía.

II. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.

✓ **Política de nominación de Candidatos a Miembros de Junta Directiva.**

TUYA cuenta con un conjunto de criterios orientadores que deben ser tenidos en cuenta al momento de considerar por parte de los accionistas los posibles candidatos que integrarán la Junta Directiva. Dichos criterios desarrollan los lineamientos establecidos en el Código de Buen Gobierno del Grupo Bancolombia garantizando con los mismos, la idoneidad, profesionalidad y las competencias necesarias para el ejercicio y desempeño adecuado de sus funciones y la asunción de responsabilidades a cargo.

- **Principios generales.** Los criterios de selección serán aplicables a todos los candidatos a integrar la Junta Directiva. En lo posible, se procurará que cada Director aporte alguna especialidad profesional en consonancia con el negocio propio que tiene la Compañía. Cada director deberá disponer de tiempo suficiente para cumplir con sus obligaciones y responsabilidades.
- **Trayectoria académica y profesional.** En el proceso de evaluación de los candidatos, se verificará que en cada candidato confluyan calidades personales y profesionales, preparación académica y de trayectoria laboral que lo acredite como una persona idónea y competente para dirigir y orientar una entidad financiera. Para ello buscará integrantes que contribuyan con sus valiosos aportes, en la orientación de las decisiones relevantes y estratégicas de la Compañía, así como en los negocios y productos de este, y que adicionalmente entiendan las responsabilidades que las entidades financieras tienen frente a sus usuarios, clientes, accionistas y demás Grupo de Interés.
- **Competencias básicas.** Todos los Directores deberán contar con habilidades básicas que les permitan ejercer un adecuado desempeño de sus funciones. Dentro de éstas se encuentran habilidades analíticas y gerenciales, una visión estratégica del negocio, objetividad y capacidad para presentar su punto de vista y habilidad para evaluar cuadros gerenciales superiores, así como el análisis de los principales componentes de los diferentes sistemas de control y de riesgos, y los resultados e indicadores financieros.
- **Competencias específicas.** Además de las competencias básicas, cada miembro de Junta Directiva deberá contar con otras competencias específicas que le permitan contribuir en una o más dimensiones, por su especial experiencia, conocimientos de la industria, de aspectos financieros o de riesgos, de asuntos jurídicos o de temas

comerciales o económicos. TUYA proveerá la mejor forma para lograr que el conocimiento de cada uno de los miembros de Junta Directiva, en relación con sus negocios y el entorno general, sea el más adecuado. Cuando un miembro de la Junta Directiva sea nombrado por primera vez, le será puesta a disposición la información suficiente para que pueda tener un conocimiento específico respecto de la Compañía y del sector en que éste desarrolla su objeto social, así como aquella información relacionada con las responsabilidades, obligaciones y atribuciones que se derivan del cargo.

- **Disponibilidad.** El candidato a ser Director de alguna compañía del Grupo Bancolombia deberá garantizar que cuenta con disponibilidad de tiempo para asumir las responsabilidades al servicio del Grupo. La disponibilidad incluye, además de asistencia a las reuniones de Junta y de los comités de apoyo de Junta, la evaluación del material e información previa de las reuniones, el seguimiento de información sobre el sector financiero, los programas de capacitación y actualización, las reuniones con supervisores y en general, el tiempo necesario para hacer estudios o recomendaciones a la compañía.
- **No estar incurso en causales de inhabilidades o incompatibilidades.** Sin perjuicio de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la regulación vigente y en los estatutos de cada compañía, se deberán tener en cuenta las siguientes:
 - i. Los Directores de las compañías colombianas no podrán pertenecer a más de 5 juntas directivas de sociedades anónimas colombianas.
 - ii. Para el caso de las entidades financieras que son establecimientos de crédito, los Directores no podrán pertenecer a Junta Directivas de otros establecimientos de crédito de igual naturaleza, salvo entratándose de compañías del mismo Grupo.
 - iii. No podrá haber en la Junta Directiva una mayoría cualquiera formada con personas ligadas entre sí por matrimonio, o por parentesco dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil
 - iv. Las Juntas Directivas no estarán integradas por un número de miembros vinculados laboralmente a la respectiva compañía que puedan conformar por sí mismos la mayoría necesaria para adoptar cualquier decisión.
En todo caso es deber de los Directores poner en conocimiento de cada Compañía cualquier posible inhabilidad o incompatibilidad que pueda tener para ejercer su cargo de Director con determinada compañía del Grupo.
- **Aptitud ante la Superintendencia Financiera.** Para el caso de las instituciones financieras colombianas del Grupo los candidatos a Directores deberán ser aptos para posesionarse ante la Superintendencia Financiera de Colombia, quien efectúa un exhaustivo análisis de sus hojas de vida, su trayectoria académica y profesional, sus antecedentes disciplinarios y crediticios, entre otros aspectos.
- **Independencia.** Los Directores independientes deberán verificar los requisitos exigidos por la regulación de cada país y acreditar ante la compañía el cumplimiento de los mismos a través de una certificación que se suscriba para tal fin.

- **Elección por género.** Las Compañías del Grupo Bancolombia en aras de garantizar la igualdad de todos los candidatos de las Juntas Directivas se abstendrán de promover nombramientos de sus directores fundamentados exclusivamente por razones de género.

✓ **Proceso de nombramiento de los miembros de la Junta Directiva**

Para la elección de la Junta Directiva en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de 2015 se dio pleno cumplimiento al procedimiento y postulados contenidos en el Código de Buen Gobierno.

Se recibió por parte de un accionista una propuesta de plancha de candidatos a integrar la Junta Directiva, la cual fue acompañada de una serie de información que permitió acreditar el debido cumplimiento de los postulados de gobierno exigidos en cuanto a trayectoria académica y profesional, competencias específicas, conocimientos de la industria, de aspectos financieros o de riesgos, de asuntos jurídicos o de temas comerciales, etc.

Es importante anotar que la elección de la Junta Directiva se produjo con el voto favorable del 100% del total de las acciones ordinarias de la Compañía y con su elección, la composición de la Junta quedó integrada en un 57% por miembros independientes, los cuáles acreditaron su condición de miembros independientes ante la Asamblea de Accionistas.

✓ **Composición de la Junta Directiva de TUYA y sus comités de apoyo**

La Junta Directiva de TUYA está conformada por los siguientes directores: CARLOS RAÚL YEPES JIMÉNEZ, MARÍA CRISTINA ARRASTÍA URIBE, LUIS SANTIAGO PÉREZ MORENO, CARLOS MARIO GIRALDO MORENO, CARLOS MARIO DIEZ GÓMEZ, CIPRIANO LÓPEZ GONZÁLEZ, FEDERICO RESTREPO POSADA (este último presentó renuncia a partir del 30 de julio de 2015).

Los anteriores miembros de Junta Directiva fueron nombrados mediante acta No.87 de la Asamblea de Accionistas realizada el 13 de marzo de 2015.

Sus hojas de vida son las siguientes:

CARLOS RAÚL YEPES JIMÉNEZ es Abogado de la Universidad Pontificia Bolivariana y se especializó en Derecho de los Negocios en la Universidad Externado de Colombia. Realizó cursos especializados en University of Delaware, Kellogg School of Management, Yale School of Management, en Estados Unidos, y en IESE-Wharton-CEIBS (Madrid, Philadelphia, China). Actualmente desempeña el cargo de Presidente de Bancolombia.

MARÍA CRISTINA ARRASTÍA URIBE es Administradora de Negocios de la Universidad EAFIT, con Diplomado sobre direccionamiento estratégico en la Universidad de Los

Andes en el año 2001, Diplomatura en Geopolítica en el año 2004 y un Diplomado PHD – Alta Gerencia en la Universidad EAFIT en el año 2006. Realizó un Seminario CEO Management – Kellogg (USA) en el año 2010. Actualmente desempeña el cargo de Vicepresidente de Crédito, Consumo y Vivienda.

LUIS SANTIAGO PÉREZ MORENO es Economista Industrial de la Universidad de los Andes en Bogotá, con título de Máster en Economía y Dirección de Empresas del Instituto de Estudios Superiores de la Empresa IESE en Barcelona. Dentro de su trayectoria en Bancolombia ha ocupado el cargo de Gerente de Banca Personal Región Bogotá, Gerente de Comercio Internacional Región Bogotá y Vicepresidente Banca de Personas y Pymes. Actualmente ocupa el cargo de Vicepresidente Corporativo de Personas y Pymes de Bancolombia.

CARLOS MARIO GIRALDO MORENO es Abogado de la Universidad de Medellín, con título de Máster en Derecho de la Universidad de Tulane, Nueva Orleans (Estados Unidos). Dentro de su formación académica realizó el Programa “Instruction for lawyers” de la Universidad de Harvard de Boston en 1989. Actualmente desempeña el cargo de Presidente Operativo de Retail de Almacenes Éxito S.A.

CARLOS MARIO DÍEZ GÓMEZ es Administrador de Negocios de la Universidad EAFIT. Se ha desempeñado como Director de Ventas de Alimentos, Gerente de Proyecto Integración Éxito Medellín Bogotá, gerente de operaciones, director de Negocio Mercado, Vicepresidente Comercial, Vicepresidente del formato hipermercado y en la actualidad lidera la Vicepresidencia de Operaciones de todas las cadenas. Antes de ingresar a Almacenes Éxito S.A. trabajó como Gerente de Colcosméticos S.A. del Grupo L'Oreal, Colombia.

CIPRIANO LÓPEZ GONZÁLEZ es Ingeniero Mecánico de la Universidad Pontificia Bolivariana, y tiene un MBA en la Escuela de Negocios de Burdeos (Francia). Dentro de su trayectoria ha laborado en compañías como Danone, SABMiller y L'oreal. Se vinculó a Industrias Haceb S.A. el 16 de abril de 2007 y actualmente ocupa el cargo de Gerente General de dicha Compañía

FEDERICO RESTREPO POSADA es Ingeniero Civil de la Facultad de Minas de la Universidad Nacional y Master of Science en Ingeniería con énfasis en Hidrología y Planeamiento de Recursos Hidráulicos de la Universidad de Mississippi (Estados Unidos). Desempeñó el cargo de Gerente General de Empresas Públicas de Medellín desde abril de 2008 hasta 31 de diciembre de 2011.

Así mismo, TUYA cuenta con un Comité de Auditoría conformado por tres miembros de Junta, de los cuales dos de ellos son los miembros independientes, estos son: MARÍA CRISTINA ARRASTÍA URIBE, CARLOS MARIO DIEZ GÓMEZ y FEDERICO RESTREPO POSADA (este último presentó renuncia a partir del 30 de julio de 2015).

➤ **Perfiles de los Miembros de Junta Directiva:**

Los perfiles de los miembros de la Junta Directiva, se encuentran en la página web de la compañía (www.tuya.com.co)

- Otros asuntos de interés:
 - En el 2015 las decisiones de la Junta se tomaron de manera unánime por todos los directores asistentes que participaron de las decisiones.
 - El promedio de asistencia de los miembros a las sesiones de la Junta en 2015 fue del 82.14%. Esta información se calcula con base en las reuniones realizadas hasta la renuncia en el caso de FEDERICO RESTREPO POSADA y de todo el año para los otros miembros, las cuales fueron de carácter ordinario.
 - La Junta hace seguimiento a las políticas generales, objetivos estratégicos, procedimientos y lineamientos de la Compañía, de acuerdo con las funciones propias de ésta y a los estatutos sociales de la Compañía.
 - No se revelaron por parte de los miembros de la Junta Directiva posibles situaciones generadoras de conflictos de interés.
 - La asistencia de nuestros directores a las sesiones de Junta Directiva fue la siguiente, teniendo en cuenta que CARLOS RAÚL YEPES JIMÉNEZ, MARÍA CRISTINA ARRASTÍA URIBE, LUIS SANTIAGO PÉREZ MORENO, CARLOS MARIO GIRALDO MORENO, CARLOS MARIO DIEZ GÓMEZ y CIPRIANO LÓPEZ GONZÁLEZ, fueron miembros de Junta Directiva todo el año 2015 y que y FEDERICO RESTREPO POSADA fue miembro hasta el día 30 de julio de 2015: CARLOS RAÚL YEPES JIMÉNEZ, 66.67%; MARÍA CRISTINA ARRASTÍA URIBE, 83.33%; LUIS SANTIAGO PÉREZ MORENO, 66.67%; CARLOS MARIO GIRALDO MORENO 83.33%; CARLOS MARIO DIEZ GÓMEZ 83.33%; CIPRIANO LÓPEZ GONZÁLEZ 91.67%; FEDERICO RESTREPO POSADA, 100%.
 - De otra parte, la asistencia de los miembros del Comité de Auditoría a las sesiones realizadas fue la siguiente teniendo en cuenta que MARÍA CRISTINA ARRASTÍA URIBE y CARLOS MARIO DIEZ GÓMEZ fueron miembros del Comité de Auditoría todo el año 2015, y que FEDERICO RESTREPO POSADA fue miembro hasta el día 30 de julio de 2015: MARÍA CRISTINA ARRASTÍA URIBE, 100%; CARLOS MARIO DIEZ GÓMEZ, 75%; FEDERICO RESTREPO POSADA, 100%.

✓ **Acreditación de Independencia de los Miembros de Junta Directiva de TUYA.**

TUYA cuenta con los siguientes criterios para determinar la independencia de sus miembros de Junta Directiva. Con fundamento en las diferentes definiciones que le son aplicables a TUYA, a continuación se describe para cada Director la acreditación de independencia. Dicha clasificación se encuentra publicada en la página web corporativa de TUYA en el espacio de “*Información Corporativa TUYA S.A.*”.

Calificación de independencia de la Junta Directiva de TUYA:

	EOSF	Ley 964 de 2005	Código País
Carlos Raúl Yepes Jiménez	✓		
María Cristina Arrastía Uribe	✓		
Luis Santiago Pérez Moreno	✓		
Carlos Mario Giraldo Moreno	✓	✓	✓
Carlos Mario Diez Gómez	✓	✓	✓
Cipriano López González	✓	✓	✓
Federico Restrepo Posada Presentó renuncia el 30/07/2015	✓	✓	✓

- **Política de remuneración de la Junta Directiva**

La remuneración de los directores corresponde de manera indelegable a la Asamblea de Accionistas de la Compañía quien para su determinación acoge las proposiciones que para el efecto presenten los accionistas o la propia Administración y que considera, entre otros aspectos, las calidades y trayectoria profesional de los directores, las responsabilidades asumidas y la disponibilidad de tiempo que conlleva su ejercicio.

La asamblea de la Compañía, ordenó respecto de los directores CIPRIANO LÓPEZ GONZÁLEZ y FEDERICO RESTREPO POSADA una remuneración fija igual. No se cuenta con un modelo de retribución variable para la Junta Directiva. En el 2015, el valor pagado a los directores por su participación en la Junta y al Comité de Auditoría, ascendió a \$47.7 millones. El valor pagado al equipo de la alta dirección por concepto de salarios para el año 2015 fue de \$ 3.454.320.918 millones.

- **Política de remuneración variable de los principales ejecutivos de TUYA.**

De conformidad con la regulación interna de TUYA y el Código de Buen Gobierno Corporativo, los accionistas en la reunión de la Asamblea General de Accionistas establecen las políticas de retribución de los Directores y a su vez son éstos, quienes definen las políticas para la retribución del Presidente y Gerentes.

TUYA cuenta con un modelo de remuneración variable que premia la visión integral del negocio, el trabajo en equipo y la búsqueda de un crecimiento rentable, eficiente y sostenible, basado en las personas. Nuestro modelo, denominado SVA – Sistema de Valor Agregado, remunera la creación de valor agregado, según los resultados de la

Compañía, el cumplimiento de las metas estratégicas y ejecución de proyectos, y cuenta con los siguientes atributos y políticas:

- Se fundamenta en la generación de valor agregado, por lo tanto hay lugar al pago de bonificaciones cuando los resultados organizacionales en términos de utilidades superan el valor del costo de capital.
- El modelo mide el cumplimiento de las metas de planeación estratégica y la ejecución de proyectos, los cuales tienen que estar alineados con la orientación estratégica definida por la Junta Directiva.
- Se promueven los resultados de largo plazo, evitando remuneraciones por resultados de corto plazo.
- Se tiene establecido un tope de remuneración. Máximo seis salarios al año por bonificación.
- Un porcentaje de la remuneración se traduce en participación en un Fondo Institucional de Pensión Voluntaria, que está representado en acciones de Bancolombia S.A. y Almacenes Éxito S.A. De acuerdo con el reglamento del fondo, el empleado solo puede retirar sus aportes vencido un término de permanencia mínima de tres años.
- La filosofía de este mecanismo es que los empleados se sientan dueños de la organización y estén comprometidos con resultados sostenibles.

- **Presidencia y Secretaría de la Junta Directiva**

El Presidente de la Junta de la Compañía es el doctor CARLOS RAÚL YEPES JIMÉNEZ, quien tiene a su cargo, en coordinación con la Presidente de la Compañía o el Secretario, la participación en la elaboración de la agenda anual de reuniones y brindar los lineamientos necesarios para su cumplida ejecución, velar por la suficiencia y oportunidad en la entrega de información para la Junta Directiva, orientar las conversaciones con el propósito de asegurar la participación de los directores y la pertinencia y conducencia de los debates y liderar la interacción de los directores entre sí y entre la Junta y los accionistas.

Dentro de las funciones del Secretario se destacan el apoyo al Presidente de la Junta en la convocatoria de las reuniones de Junta, velar por la entrega de la información que se requiera de manera previa para cada reunión de Junta, y en general aquella información que sea necesaria y pertinente para tener debidamente informados a los miembros de la Junta Directiva o para la toma de las respectivas decisiones, llevar conforme a la Ley, los libros de actas de la Junta Directiva y velar porque se cumplan con las políticas y lineamientos establecidos en los estatutos sociales y en el Código de Buen Gobierno relacionadas con el funcionamiento de la Junta Directiva.

- **Actividades de los Comités de la Junta Directiva**

Durante el año 2015 el Comité de Auditoría, en sus reuniones, efectuó un seguimiento integral a los diferentes asuntos que son de su competencia y propenden por la efectividad y suficiencia del Sistema de Control Interno de la Compañía y su continuo

mejoramiento. El detalle de sus actividades se encuentra en el Informe de Sistema de Control Interno que es complementario al presente informe.

- **Procesos de evaluación de la Junta Directiva y Alta Gerencia**

Se llevará a cabo por parte de los directores de la Compañía la autoevaluación de la Junta Directiva respecto del año 2015.

III. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

De acuerdo con nuestro Código de Buen Gobierno las operaciones con partes relacionadas se clasifican en dos grupos:

- a. Operaciones recurrentes, entendidas como aquellas que corresponden al giro ordinario de los negocios de las compañías del Grupo. Dentro de dichas operaciones recurrentes se encuentran sin limitarse a ellas, operaciones activas de crédito, operaciones de captación de recursos, pagos y recaudos, operaciones de tesorería y de compra y venta de divisas, contratos de uso de red, operaciones del mercado de valores, operaciones de estructuración y banca de inversión, negocios fiduciarios, operaciones de arrendamiento, negocios derivados de FICS, Operaciones de Factoring, contratos marco generales, de adhesión o estandarizados para productos y servicios financieros.
- b. Operaciones no recurrentes, clasificando las mismas en operaciones materiales y no materiales. Las primeras corresponden a aquellas operaciones no recurrentes que son inferiores al cinco por ciento (5%) de una de las siguientes cuentas de los estados financieros, según corresponda: total de los activos, total de los pasivos o total del patrimonio. Se entenderá que una operación no recurrente es material cuando la misma sea igual o supere el cinco por ciento (5%) de una de las siguientes cuentas de los estados financieros de TUYA, según corresponda: total de los activos, total de los pasivos o total del patrimonio.
Para efectos del cálculo de materialidad, se tomarán los últimos estados financieros dictaminados por la firma de Revisoría Fiscal.

Los estados financieros contienen las operaciones de la Compañía con sus vinculados económicos. Para la realización de tales operaciones se dio cumplimiento a los requisitos de ley, y cuando a ello hubo lugar, las operaciones fueron autorizadas por la Junta Directiva.

TUYA considera que los conflictos de interés deben ser administrados y resueltos de acuerdo con las características particulares de cada caso. Toda situación que presente duda en relación con la posible existencia de un conflicto de interés, deberá atenderse como si éste existiera. Durante el año 2015 no hubo revelación de conflictos de interés.

- **Arquitectura de Control**

Para TUYA la arquitectura de control es un elemento esencial del Buen Gobierno Corporativo que agrupa los aspectos relacionados con el Sistema de Control Interno y el Sistema de Administración de Riesgos de manera que con éstos se pueda garantizar una estructura de gobierno y unas políticas y lineamientos internos de cada compañía que estén alineados con el logro de los objetivos estratégicos que el Grupo se ha trazado.

- Sistema de gestión de riesgos de la sociedad:

En informe adicional a consideración de los accionistas y contenido en el informe de gestión, se presenta la gestión de los riesgos así mismo en las notas a los estados financieros, se revela lo correspondiente a metodología, entre otros.

- Explicación del Sistema de Control Interno (SCI) de la Compañía o Conglomerado y sus modificaciones durante el ejercicio:

TUYA cuenta con un Sistema de Control Interno que se inspira en el conjunto de valores, principios y la filosofía del Grupo Bancolombia, y que se desarrolla a través de políticas, normas, componentes, procedimientos y comportamientos que permiten a la administración asegurar, de manera razonable, que a través de la incorporación de controles idóneos, suficientes y adecuados, los riesgos a los que se ve abocada la Compañía en razón de sus actividades no afecten el cumplimiento de sus objetivos fundamentales y estratégicos.

Como complemento al presente informe se presenta a los señores accionistas el informe de Sistema de Control Interno correspondiente al ejercicio 2015.

Cordialmente,

CARLOS RAÚL YEPES JIMÉNEZ
MARÍA CRISTINA ARRASTÍA URIBE
LUIS SANTIAGO PÉREZ MORENO
CARLOS MARIO GIRALDO MORENO
CARLOS MARIO DÍEZ GÓMEZ
CIPRIANO LÓPEZ GONZÁLEZ

MARTA JARAMILLO ARANGO
Presidente